



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 771/2021-2022



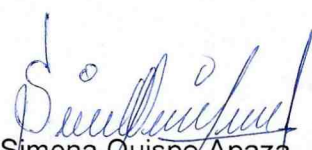
Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Viceministra de Deportes: “**1.** Informe, dentro del marco de sus competencias y atribuciones, si el Viceministerio de Deportes dependiente de su cartera de Estado sostuvo reuniones con la Universidad Mayor de San Simón, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y población de la zona sud de Cochabamba con referencia a la cesión de los predios de la Villa Olímpica La Tamborada. --- **2.** Informe dentro del marco de sus competencias y atribuciones, el estado actual y los avances se tiene del compromiso de cesión de los predios de la Villa Olímpica la Tamborada del Departamento de Cochabamba a favor de la Universidad Mayor de San Simón. --- **3.** Informe dentro del marco de sus competencias y atribuciones, en qué tiempo el Ministerio de Salud y Deportes procederá a dar una respuesta final a la Universidad Mayor de San Simón con referencia a la cesión de los predios de la Villa Olímpica La Tamborada, de propiedad del ex Ministerio de Deportes.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Pablo Kuczynski
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


3629

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO LEGISLATIVO

11 AGO 2022

12:05

La Paz - Bolivia



La Paz, 20 de julio de 2022

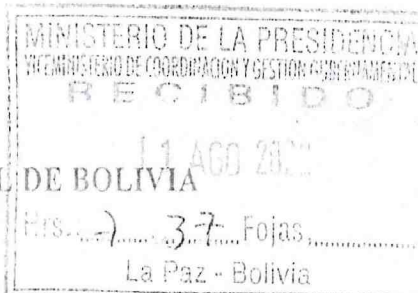
MSyD/AP/CE/217/2022



Señor

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 771/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 391/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 771/2021-2022, enviada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, dentro del marco de sus competencias y atribuciones, si el Viceministerio de Deportes dependiente de su cartera de Estado sostuvo reuniones con la Universidad Mayor de San Simón, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y población de la zona Sud de Cochabamba con referencia a la cesión de los predios de la Villa Olímpica La Tamborada.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, si participaron en varias reuniones en la ciudad de Cochabamba con la Universidad Mayor de San Simón, Vivienda, Gobernación, Organizaciones de la Mancomunidad de OTBS y Juntas Vecinales de Valle Hermoso-Distrito No. 15 y representantes de la Brigada Parlamentaria de Cochabamba.

PREGUNTA 2. Informe dentro del marco de sus competencias y atribuciones, el estado actual y los avances se tiene del compromiso de cesión de los predios de la Villa Olímpica La Tamborada del Departamento de Cochabamba a favor de la Universidad Mayor de San Simón.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, en reuniones sostenidas con los involucrados, se les hizo conocer que las infraestructuras deportivas cumplen función en la implementación de las políticas, planes, programas y actividades en los niveles del deporte: recreativo, formativo y competitivo, que están inscritas en nuestro Programa Operativo Anual que se desarrolla para cada gestión, enmarcado en la Ley Nacional del Deporte N° 804 y además de dar cumplimiento a la expresa exigencia de la Ley N° 968, de 9 de agosto de 2017, en la cual indica que dicha infraestructura tiene destino exclusivo para la ejecución e implementación de la Villa Deportiva; por lo tanto, para poder analizar otro destino, en este caso el educativo, se debería en primera instancia, tener un proyecto por

2 09 SEP 2022 08:00

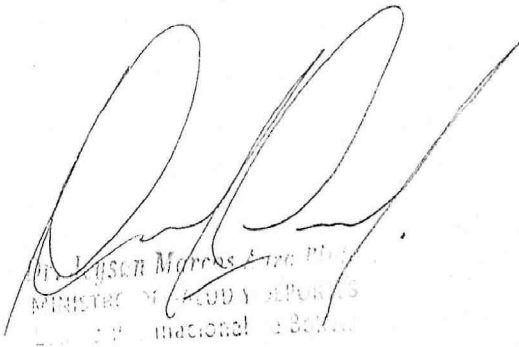
parte de la Universidad, mismo que desconocemos si fue elaborado. Además, en la reunión de fecha 21 de febrero de 2022, se expusieron los argumentos de las partes involucradas y se quedó en organizar mesas de trabajo: técnica, administrativa, financiera y jurídica; para lo cual nos convocarían, pero hasta la fecha no tuvimos ninguna comunicación para asistir a dichas mesas de trabajo.

Por nuestra parte, en ningún momento se expresó la posibilidad de ceder una administración total, parcial y mucho menos tener que pedir autorización para llevar a cabo nuestros eventos y otros a solicitud de entidades deportivas. Pero sí planteamos la predisposición total, para apoyar con la infraestructura y equipamiento en los procesos académicos, en cuanto a prácticas de carreras vinculadas y además de realización de actividades deportivas. Incluso vimos con mucho interés la posibilidad de que parte de las prácticas estudiantiles se realicen en coordinación con los diferentes eventos deportivos departamentales, nacionales e internacionales, teniendo un beneficio mutuo, pues para nosotros también sería de gran apoyo.

PREGUNTA 3. Informe dentro del marco de sus competencias y atribuciones, en qué tiempo el Ministerio de Salud y Deportes procederá a dar una respuesta final a la Universidad Mayor de San Simón con referencia a la cesión de los predios de la Villa Olímpica La Tamborada, de propiedad del ex Ministerio de Deportes.”

RESPUESTA. Como se había señalado en el punto anterior, aguardamos la convocatoria para asistir a las mesas de trabajo.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Lysen Marcos Arellano
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Edificio Nacional de Salud



JMAP/Bmv/jptv/gvps
H.R. EXT-81555-ARCH
C.c. Arch

09 AGO 2022